

Congreso aprueba la Ley del Artista

Luego de una larguísima espera, la Ley del Artista, Intérpretes y Ejecutantes fue aprobada ayer en el Congreso de la República. La gestora de esta iniciativa, la congresista Elvira de la Puente, explicó que esta norma establece "un régimen de derechos, obligaciones y beneficios laborales que incluyen la promoción y difusión de las interpretaciones en el exterior y los derechos patrimoniales".

Según dijo, esta ley incorpora en el directorio del fondo de los derechos

sociales del artista a representantes de los gremios afectados, lo cual representa un cambio pues, antes, "este fondo era manejado por Essalud".

En el aspecto laboral, De la Puente detalló que "se implementará una estructura normativa moderna que se relacione con las disposiciones legales vigentes". Por último, anunció la creación de un fondo de fomento para las artes escénicas, que promueva el desarrollo y difusión de la actividad artística, además de premios anuales.